

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO la anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Ingrassia, Romina Paola; Legajo N° 32993 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó en el ciclo lectivo 2009 la asignatura "*Administración de Recursos*" sin tener aprobada su correlativa "*Comunicaciones*", rendida satisfactoriamente el 18/08/2009.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Ingrassia, Romina Paola; Legajo N° 32993 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2009 la asignatura "*Administración de Recursos*" sin tener aprobada su correlativa "*Comunicaciones*", rendida satisfactoriamente el 18/08/2009.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

681

UTN
FRRo
LP

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica